REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

406

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 NOV 2014

VISTO: el Memorándum N° 084-2014-GRP-401000-401400-401420 de fecha 01 de setiembre del 2014, el Informe N° 044-2014/GRP-401000-401300-401310-ORM de fecha 10 de setiembre de 2014, el Informe N° 038-2014/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 03 de octubre de 2014, relacionados con la Liquidación de Cuentas del Contrato para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 001-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G , con fecha 05 de junio del año 2012, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, suscribió con la empresa CONSORCIO GAMA, el Contrato N° 009-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA, con un monto ofertado ascendente a S/ 3'155,020.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 210 días calendario (60 días para la elaboración del expediente técnico y 150 días para la ejecución de obra), Sistema de Contratación Concurso Oferta a suma alzada;

Que, de acuerdo a la Cláusula Tercera, del acotado contrato, el Contratista recibirá el monto considerado en su propuesta económica, según el detalle siguiente:

a) SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 65,084.00), por concepto de elaboración de expediente técnico del proyecto, con aprobación mediante Resolución Gerencial Sub Regional.
b) TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 3'089,936.00), por concepto de ejecución del proyecto, hasta el consentimiento de la liquidación final.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 529-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 de setiembre del 2012, se Aprobó el Expediente Técnico de la Obra: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA, con un valor referencial ascendente a TRES MILLONES SETENTA Y DOS

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

406

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 03 NOV 2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/ 3'072,258.80), incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio de 2012;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 131-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de marzo del 2013, en su Artículo Primero se dispone la intervención Económica de la obra: : MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA, materia de la Licitación Pública N° 001-2012/GOB.REG.PIURA-G, la misma que viene siendo ejecutada por el contratista CONSORCIO GAMA, con la finalidad de culminar con la ejecución de los trabajos de la citada obra y asimismo en el Artículo Tercero se designa al Funcionario Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera, como Interventor Titular de la citada obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 745-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de noviembre del 2013, SE RESOLVIO PARCIALMENTE, el Contrato N° 009-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de junio de 2012, referido a la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA, suscrito entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la empresa contratista CONSORCIO GAMA;

Con fecha 13 de diciembre de 2013, se suscribió el Acta de Constatación Física e Inventario de Materiales de la Obra: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA;

Que, mediante Informe N° 266-2014/GRP-110000-PPADHOC-A de fecha 26 de agosto de 2014, la Procuraduría Pública Ad hoc en Procesos Arbitrales del Gobierno Regional Piura, hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, que, la Secretaría General del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Piura, Resuelve tener por concluidas las Actuaciones Arbitrales generadas por la Petición de Arbitraje, procediéndose **al Archivo Definltivo** del presente proceso arbitral, con conocimiento de las partes.

Que, mediante Memorándum N° 084-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 01 de setiembre de 2014, la Unidad de Obras, comunica al Ing. Luis Salazar Cabrera, que, habiendo concluido el Proceso Arbitral, La Resolución Gerencial Sub Regional N° 745-

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

496

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 NOV 2014

2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de noviembre del 2013 que resuelve el Contrato de Obra : MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA, ha quedado consentida, razón por la cual deberá elaborar la Liquidación de Cuentas respectiva;

Que, mediante Informe Nº 044-2014/GRP-401000-401300-401310-ORM de fecha 1º de setiembre de 2014, el Sistema de Contabilidad, presenta el Estado Financiero de la obra: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA, con un valor registrado en libros ascendente a TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 54/100 NUEVOS SOLES (S/ 3,134,782.54);

Que, el Artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184º-2008-MEF, desarrolla el procedimiento de liquidación de obra, precisando en su primer párrafo que "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes".,

Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La Entidad notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, la Unidad de Obras, ha elaborado la liquidación de Cuentas de la Obra: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA, según INFORME Nº 038-2014/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401420-LASC de fecha 03 de octubre del 2014 elaborado por el Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera, determinándose un saldo contractual en contra del Contratista ascendente a NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES (S/ 943,459.19), de los cuales S/ 632,465.59 Nuevos Soles, es por trabajos no ejecutados, S/ 308,993.60 Nuevos Soles por Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación y S/

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 406 -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 NOV 2014

2,000.00 Nuevos Soles por elaboración de Liquidación de Cuentas al no haber sido presentada por el contratista.

Que, es necesario continuar el procedimiento con la aprobación de la liquidación de cuentas de la obra materia del contrato suscrito, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación Financiera de la liquidación de cuentas, de acuerdo al siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	
- Ejecución de obra (Acta de Constatación Física e Inventario)	2,030,124.31
- Elaboración Expediente Técnico.	55,155.93
- Reajuste	18,566.27
- Inventario de Materiales	16,761.07
TOTAL AUTORIZADO	2,120,607.58

1.2 PAGADO

- Valorización 01	791,584.68
- Valorización 02	979,819.13
- Valorización 03	4,333.96
- Valorización 06	29,388.82
- Valorización 07	29,542.84
- Valorización 08	270,143.68
- Valorización 09	321,854.49
- Valorización 10	174,770.15
- Elaboración Expediente Técnico.	55,155.93
TOTAL PAGADO	**2, 656,593.68**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 406-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 NOV 2014

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA		**(535,986.10)**
II. ADELANTOS		
2.1 DIRECTO		
- Otorgado		520,721.83
- Amortizado.		520,721.83
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA		**0.00**
2.2 MATERIALES		
- Otorgado		662,294.83
- Amortizado.		662,293.14
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA		**(1.69)**
III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
3.1 AUTORIZADO		
Contrato Principal		
Ejecución de obra (Acta de Constatación Física e Inventario)		365,422.38
Elaboración Expediente Técnico.		9,928.07
Reajuste		3,341.93
Inventario de Materiales		3,016.99
TOTAL AUTORIZADO		381,709.37
3.2 PAGADO		
- Valorización 01		85,491.15
- Valorización 02		45,901.68
- Valorización 03		780.11
- Valorización 06		4,382.37
- Valorización 07		4,405.33
- Valorización 08		40,286.53
- Valorización 09		47,998.16
- Valorización 10		26,070.77
- Elaboración Expediente Técnico.		9,928.07

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

406

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 NOV 2014

-	Adelanto Directo	93,729.93
-	Adelanto Materiales	119,213.07
	TOTAL PAGADO	**478,187.17**
	SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	**(96,477.80)**

IV. OTROS

4.1 PENALIDAD POR MORA

Calculado (10% monto contrato de obra)	308,993.60
Descontado.	0.00
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	**(308,993.60)**

4.2 ELABORACION LIQUIDACION DE CUENTAS

Elaboración Liquidación de Cuentas por la Entidad (Art. 211 RLCE).	(2,000.00)
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	**(2,000.00)**

RESUMEN DE SALDOS

		A FAVOR	EN CONTRA
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	-535,986.10
2.00	ADELANTOS	0.00	- 1.69
3.00	I.G.V	0.00	- 96,477.80
4.00	OTROS	0.00	- 310,993.60
	TOTAL	**0.00**	**- 943,459.19**

SALDO FINAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA (S/ 943,459.19)

Que, existiendo un saldo final en contra del Contratista de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES (S/ 943,459.19), por el siguiente concepto:

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

406

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 NOV 2014

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	- 535,986.10
2.00	ADELANTOS	- 1.69
3.00	I.G.V	- 96,477.80
	SALDO CONTRACTUAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA	**(632,465.59)**
4.00	OTROS EN CONTRA DEL CONTRATISTA	
	(Penalidad por Mora en la ejecución de la Prestación-10%)	(310,993.60)
	SALDO FINAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA	**(943,459.19)**

Por lo tanto es facultad de la Oficina Sub. Regional de Administración, efectuar las acciones que el caso amerite para su recuperación.

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación de cuentas del contrato de la obra antes mencionada, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

Con la visación de la Unidad de Obras, Sistema de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de febrero del año 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de Cuentas del Contrato para la elaboración del expediente Técnico y Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO DE ZUÑIGA Y RAMIREZ, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2012- 2013 con un valor registrado en libros ascendente a S/.2,502,316.95 (DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

406

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº -2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 NOV 2014

95/100 NUEVOS SOLES) y con un saldo en contra del Contratista ascendente a S/ 943,459.19 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES), de los cuales SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 59/100 NUEVOS SOLES (S/ 632,465.59) corresponde a metrados no ejecutados , el importe de TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/ 308,993.60) por penalidad por mora en la ejecución de la prestación y el importe de DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,000.00) por elaboración de Liquidación de Cuentas al no haber sido presentada por el contratista.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Sub Regional de Administración, efectuar las acciones administrativas pertinentes ante la empresa CONSORCIO GAMA, para la recuperación del Saldo en contra, ascendente a la suma de S/ 943,459.19 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO TERCERO.- Otorgar al Contratista, un plazo de tres (03) días hábiles después de consentida la liquidación, para que efectué la devolución del saldo en contra de S/ 943,459.19 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES) a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, caso contrario se ejecutará dicho monto de las Garantías por adelantos vigentes que obran en la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.-Transcríbase la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema Administrativo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y al Contratista Consorcio Gama (domicilio común legal: Mz. "D" Lote 20 II Etapa Los Jardines de AVIFAP – Piura; /Jr. Callao Nº 758 Interior 101 Centro Cívico, Provincia y Departamento Piura).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

LIQUIDACION DE CUENTAS

CONTRATISTA : CONSORCIO GAMA

OBRA : "MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO ZUÑIGA Y RAMIREZ - LA HUACA - PROVINCIA PAITA - PIURA

PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA-PIURA

PTO. REFERENCIAL S/. 3.137.342,60

PTO. CONTRATADO S/. 3.155.020,00

CONTRATO SIN IGV S/. 2.673.745,76

FECHA	DETALLE	MONTO
20/09/2012	ADELANTO DIRECTO	S/. 614.451,76
26/12/2012	ADELANTO MATERIALES	761.507,90

Nº PAGO.	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA-JUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION ADEL. EFECT.	AMORTIZACION ADEL. MATER.	VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	MONTO LIQUIDO RECIBIDO EFECTIVO	C.P	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VTAS. AUT.	IMPUESTO GENERAL A LAS VTAS. PAGADO	IMPUESTO GENERAL A LAS VTAS. C.P	IMPUESTO GENERAL A LAS VTAS. FECHA	TOTAL PAGADO
									520.721,83	786-767	20/09/2012	93.729,93	93.729,93	786-787	20/09/2012	614.451,76
									662.294,83	784-785-1628-1629	26/12/2012	119.213,07	119.213,07	784-785-1628-1629		761.507,90
									1.183.016,66			212.943,00	212.943,00			1.395.959,66
001	Set.12	791.584,68	0,00	791.584,68	158.316,94	158.316,94	474.950,80	474.950,80	474.950,80	0881-882-884	15/10/2012	85.491,14	85.491,14	0881-882-884	15/10/2012	560.441,94
002	Oct.12	979.819,13	0,00	979.819,13	362.404,88	362.404,89	255.009,35	255.009,35	255.009,35	991-997-1137	30/11/2012	45.901,68	45.901,68	991-997-1137	30/11/2012	300.911,03
003	Nov.12	4.333,96	0,00	4.333,96	0,00	0,00	4.333,96	4.333,96	4.333,96	1312-1313	21/12/2012	780,11	780,11	1312-1313	21/12/2012	5.114,07
004	Dic.12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0		0,00
005	Ene.13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0		0,00
006	Feb.13	29.388,82	0,00	29.388,82	0,00	5.042,34	24.346,48	24.346,48	24.346,48	309-318	02/04/2013	4.382,37	4.382,37	309-318	02/04/2013	28.728,85
007	Mar.13	29.542,84	0,00	29.542,84	0,00	5.068,76	24.474,08	24.474,08	24.474,08	489-490	16/05/2013	4.405,33	4.405,33	489-490	16/05/2013	28.879,41
008	May.13	270.143,68	0,00	270.143,68	0,00	46.329,64	223.814,04	223.814,04	223.814,04	626-627-630	12/06/2013	40.286,53	40.286,53	626-627-630	12/06/2013	264.100,57
009	Jun.13	321.854,49	0,00	321.854,49	0,00	55.198,05	266.656,44	266.656,44	266.656,44	727-728-729	05/07/2013	47.998,16	47.998,16	727-728-729	05/07/2013	314.654,60
010	Set.13	174.770,15	0,00	174.770,15	0,00	29.932,52	144.837,63	144.837,63	144.837,63	1004-1005	05/09/2013	26.070,77	26.070,77	1004-1005	05/09/2013	170.908,40
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO																
001	Jun.12	55.155,93	0,00	55.155,93	0,00	0,00	55.155,93	55.155,93	55.155,93			9.928,07	9.928,07		00/01/1900	65.084,00
SUB TOTAL				2.656.593,68	520.721,63	662.293,14	1.473.578,71	1.473.576,71	2.656.595,37			476.167,17	476.187,17			3.134.762,54
IGV				478.187,17												
SALDO A FAVOR (AUT. Y PAG.)				-632.463,90												
COSTO TOTAL DE LA OBRA				S/. 2.502.316,95												

CONTRATO PRINCIPAL

Metrados Ejecutados (Acta de Constatación Física)	S/. 2.030.124,31
Elaboración Expediente Técnico	S/. 55.155,93
Reajustes	18.566,27
Inventario de Materiales	16.761,07
COSTO PARCIAL	S/. 2.120.607,58
IGV -Metrados Ejecutados (Acta de Constatación Física)	365.422,38
IGV Elaboración Expediente Técnico.	9.928,07
IGV Reajustes	3.341,93
IGV Inventario de Materiales.	3.016,99
COSTO TOTAL OE OBRA==========>	S/. 2.502.316,95
Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación.	308.993,60
Elaboración Liquidación de Cuentas (Art.211° RLCE).	2.000,00

CPC MARITZA FARFAN CARRILLO
MAT. 1757

TOTAL PAGADO	S/. 2.656.595,37
TOTAL IGV	476.167,17
COSTO PARCIAL	S/. 3.134.782,54
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	-535.986,10
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA IGV	-96.477,80
SALDO EN CONTRA ADELANTO MATERIALES	-1,69
SALDO ADELANTO DIRECTO	0,00
COSTO TOTAL DE OBRA==========>	S/. 2.502.316,95
Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación.	308.993,60
Elaboración Liquidación de Cuentas (Art.211° RLCE).	2.000,00